"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 180-2020-CPP

Paita, 6 de noviembre del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2020 de fecha 30 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2020, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, solicita al Pleno de Concejo que se disponga que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcance un informe sobre la ejecución presupuestal en cuanto a labores de mantenimiento vial local de la ciudad de Paita, debidamente especificado desde el 01 de enero del 2019 hasta la fecha actual, tanto en gasto bienes, servicios e infraestructura.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcance un informe sobre la ejecución presupuestal en cuanto a labores de mantenimiento vial local de la ciudad de Paita, debidamente especificado desde el 01 de enero del 2019 hasta la fecha actual, tanto en gasto bienes, servicios e infraestructura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. TEODORO EDILBERTO ALVARADO ALAYO
ALCALDE

WWW.gob.pe/municipalidad /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)211-1

Paita
Juntos gobernamos mejor